

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
DTE ACUMULADO: VELOZA INMOBILIARIA S.A.S.
DDO: MARCO ANTONIO RUEDA AMARIS Y ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ ARAUJO
RAD.: 760014003005-2019 – 00689-00
UBICACIÓN: EGRESOS-SUSPENDIDOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 02 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con actuaciones pendientes por ejecutar a cargo de la parte actora. Sírvase Proveer. La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1451

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el informe secretarial y las últimas actuaciones del proceso, el cual fue suspendido en su tiempo por el acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia virtual del 21 de abril de 2022, como consta en el Acta de Audiencia No. 13; la misma suspensión se dio termino hasta el 23 de enero de 2023 con el fin de que se surtiera de manera efectiva el acuerdo conciliatorio. Por lo anterior, es menester requerir a la parte demandante para que se pronuncie sobre el acuerdo conciliatorio y si este se hizo efectivo o no, con el fin de seguir la línea procesal pertinente. De lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante con el fin de que se pronuncie sobre el acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del 21 de abril de 2022, sí goza de cumplimiento o incumplimiento de lo pactado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

08

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 097 DE HOY 06 DE JUNIO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad350d2be0b9de6383f3a71c4d6499394125c8fc7f55be6ec5e87b1e6d4ae4c**

Documento generado en 02/06/2023 05:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>